

de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración: Renta Social Básica, sita en la calle Hernán Cortés 9, 1ª Planta – 39003 Santander.

Santander, 2 de septiembre de 2008.–La directora general de Servicios Sociales, M<sup>a</sup> Luisa Real González.  
08/11947

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

### Dirección General de Servicios Sociales

#### Notificación resolución de renta social básica

En los expedientes de renta social básica se ha notificado resolución, dicha resolución, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a las personas cuyos nombres y apellidos y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
1. ZINE BENYEBKA	SOL 15, 1º IZDA. 39003 – SANTANDER
2. M <sup>a</sup> JOSÉ SILVA GRACA	MONTEVIDEO 25, BAJO, IZDA. 39008 – SANTANDER
3. VICENTE PI BLANCO	TENIENTE SEYUZ 2, ENTLO.DCHA. 39008 – SANTANDER
4. ALFONSO CESPÓN BURDIE	ISABEL LA CATÓLICA 14, 3º D 39007 – SANTANDER
5. SORAYA BORJA BORJA	FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE 19-D, 4º C 39011 – SANTANDER
6. DIANA EUNICE VANEGAS DÍAZ	AVDA.OVIEDO 20-E (CIBERWAY) 39710 – SOLARES
7. ALLA NICHKOVA	REPÚBLICA DE COSTA RICA 20, 13º, PTA.-6 39770 - LAREDO

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los/as interesados/as podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración, Renta Social Básica, sita en la calle Hernán Cortés 9, 1ª Planta, 39003 - Santander.

Santander, 2 de septiembre de 2008.–La directora general de Servicios Sociales, M<sup>a</sup> Luisa Real González.  
08/11948

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

### Secretaría General

*Notificación de trámite de audiencia en el expediente de responsabilidad patrimonial número 17/08 RP.*

No habiéndose podido notificar a la «Asociación de Cazadores Coto de Suances» la notificación que a continuación se reproduce, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Asociación de Cazadores Coto de Suances  
Calle Piélagos, número 46 - 2º izqda.  
39340 Suances - Cantabria  
Expediente número 17/08 RP

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento sobre

reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por don Juan José Agenjo Diego en nombre y representación de don José Luis Mediavilla García y de «Direct Seguros» ante esta Administración, incoado como consecuencia de la reclamación por daños materiales sufridos el 20 de marzo de 2006 en el vehículo Volkswagen Passat con matrícula 2680-BMH como consecuencia presuntamente del atropello de un animal salvaje (jabalí) en la carretera autonómica CA-132, Viveda- Suances, p.k. 4,1, por la que circulaba don José Luis Mediavilla García.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas, se pone a Ud. de manifiesto el expediente, el cual podrá ser examinado en la Asesoría Jurídica de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda sita en la calle Pasaje de Peña 1, 2ª planta, de lunes a viernes, en horas de oficina, durante quince (15) días en los que podrá formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, para lo que se especifican la relación de documentos que obran en el expediente.

Se significa que transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado el trámite y proseguirá su curso el expediente, dictándose por el órgano instructor la propuesta de resolución que corresponda.

Santander, 29 de julio de 2008.

El instructor,

Fdo.: Ana Sanz Sáez de Ibarra.»

Santander, 1 de septiembre de 2008.–El secretario general, Víctor Díez Tomé.  
08/11946

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

*Información pública de autorización de curso para aplicador de productos fitosanitarios.*

La Comisión de Valoración para la autorización de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y de Sanidad, en reunión celebrada el día 26 de agosto de 2008, comunica la autorización del siguiente curso:

Título del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Entidad organizadora: Asaja - Cantabria.

Dirección: Calle Castilla 13, Santander.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

Nivel de capacitación: Básico.

### CONTENIDO GENERAL

- 1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
- 2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
- 3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
- 4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.
- 5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
- 6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
- 7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
- 8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
- 9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.